



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 DIC 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 03 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 617-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de noviembre del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario CCP N° 003174, 003175, 003176, 003196, 003197, por el importe total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-II, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 513-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cinco profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles);

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 diciembre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de catorce (14) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicio del personal docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES | CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO | IMPORTE S/ |
|----|--------------------------------------|---|---|------------|
| 1 | WAGNER MAS PECHE | C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04225 | CCP N° 003174 | 720.00 |
| 2 | VICTOR MANUEL SOPLIN REIÑA | C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04224 | CCP N° 003175 | 864.00 |
| 3 | PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA | C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04221 | CCP N° 003176 | 1,728.00 |
| 4 | KATYA MARIELA MERA VILLASIS | C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04222 | CCP N° 003196 | 1,152.00 |
| 5 | WILLIAM RIOJAS CHOZO | C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04223 | CCP N° 003197 | 3,312.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG